

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30798** BARCELONA

EDICTO

Margarita Marquina Castells, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1184/2020 Sección: B

NIG: 0801947120208014161

Fecha del auto de declaración. 17 de julio de 2020.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. COMERCIAL PUJOL VIÑAS, S.L., con B08117731.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal a COMPAS CONCURSAL, S.L.P., quien designa a Jordi Safons Vilanova.

Dirección postal: Avenida Diagonal 442 Bis, principal. 08037 Barcelona.

Dirección electrónica: [info@compasconcurstal.com](mailto:info@compasconcurstal.com)

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de UN MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurstal.es>

Barcelona, 10 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Margarita Marquina Castells.

ID: A200040882-1